

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.  
INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

ÁREA RESPONSABLE: Centro de Convivencia Familiar

CENTRO DE COSTOS: 33A REGIÓN: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

FECHA 03/mayo/2021 COMISIÓN: \_\_\_\_\_

LUGAR DE LA COMISIÓN: Juzgado Civil del Estado de Puebla y dos días de los  
Martes de la semana

MOTIVO DE LA COMISIÓN: Diligencia de ratificación

COMISIONADOS: Gustavo Rodríguez Zedeno

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCIÓN AL F.F.T.S.:  
Se realiza estudio socioeconómico a la parte actora.

Gustavo Rodríguez Zedeno



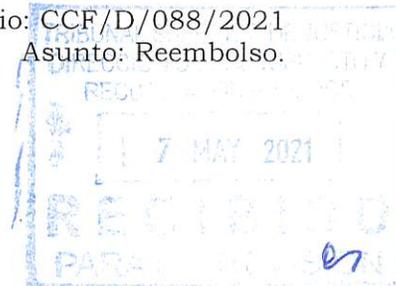
CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR  
COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL



**PODER JUDICIAL**



Oficio: CCF/D/088/2021  
Asunto: Reembolso.



**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.  
PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte y comida, para la comisión a la que se asignó a el Lic. **GUSTAVO RODRIGUEZ ZENTENO**, Trabajador Social adscrito al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrado para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de San Juan de los llanos, la cual se llevó a cabo el día 3 de mayo del año en curso. 196 res

Adjunto al presente, informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal. factura de transporte y comida.

Agradezco de antemano la atención al presente y sin otro asunto en particular, le expreso la seguridad de mis atenciones.

**“2021, 375 Años de la Biblioteca Palafoxiana”  
En Ciudad judicial, Puebla., a 04 de mayo del 2021**

En ausencia de la titular del Centro de Convivencia Familiar y con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del mismo.

**ATENTAMENTE**

**Patricia Geniz Vieyra  
Subdirectora del Centro de Convivencia Familiar  
del Poder Judicial del Estado de Puebla.**



**PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA  
CENTRO DE CONVIVENCIA  
FAMILIAR**

C.c.p. Rafael Pérez Xilotl. Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura.

C.c.p. Archivo (Anexo con 7 hojas)



Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla  
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil  
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.

**CERTIFICACIÓN  
SISTEMA DE GESTIÓN  
ANTISOBORNO  
ISO 37001:2016**

**CONAMER**  
COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA  
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL  
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



**PODER JUDICIAL**



**CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR**  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Oficio

CCF/TS/534/2021.

Expedientillo: 251/2021

Asunto: Designación de Trabajador Social para diligencia.



**CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR**

**COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL**

**ABOGADA MARIBEL ROJAS LÓPEZ,  
CIUDADANA JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE.**

En respuesta a su oficio número **940**, fechado el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno recibido en esta oficina el veintidós de abril del año en curso relativo al **Juicio de Guarda y Custodia**, con número de expediente **251/2021**, comunico a usted que se designa al **Licenciado Gustavo Rodríguez Zenteno**, profesionista adscrito a este Centro de Convivencia Familiar, para que comparezca al Juzgado de los autos, el próximo día **03 de mayo de 2021** y proceda a realizar los estudios socioeconómicos ordenados en autos a los **CC.**

9 @ - B 5 8 C

Asimismo, le hago saber que para ello, es necesario realizar una entrevista pormenorizada, revisar los documentos que exhiban los evaluados, y efectuar una visita domiciliaria para corroborar la información vertida previamente y estar en aptitud de elaborar el informe respectivo; por lo anterior se requiere que en la comparecencia de las personas citadas, ambas exhiban los documentos que a continuación se señalan (en original y dos copias):

- a) Identificación oficial
- b) Comprobante domiciliario
- c) Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
- d) Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
- e) Fotografías impresas a color de: la fachada de su domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea en papel fotografía, pero sí que se distingan claramente).

No omito mencionar que, de conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y su similar de fecha 25 de enero de 2021, en los cuales se

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla  
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil, Edificio "A";  
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla. C.P. 72810.



**CERTIFICACIÓN  
SISTEMA DE GESTIÓN  
ANTISOBORNO  
ISO 37001:2016**

**CONAMER**  
COMISION NACIONAL DE MEXICA REGULADORA  
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL  
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



# PODER JUDICIAL



**CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR**  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19), para minimizar el contacto directo y movilidad presencial de personas, **por esta ocasión el domicilio de la parte entrevistada será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda.** Lo anterior, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la vivienda, así como al personal institucional; condiciones que se mantendrán vigentes hasta en tanto sea posible llevarlas a cabo de manera presencial, debiendo precisar que tanto la entrevista personal, como la verificación de documentos exhibidos, serán realizadas tomando las medidas dispuestas por la Dirección de Protección Civil (toma de temperatura, uso obligatorio de gel anti-bacterial, mascarilla, cubre-bocas, sanitizante).

Por último, le informo que las entrevistas de las partes, tendrá una **duración aproximada de una hora y media por cada una, y quince minutos adicionales** para la corroboración del domicilio de manera virtual, debiendo otorgar las personas entrevistadas consentimiento informado; solicitándole respetuosamente sean brindadas las facilidades pertinentes a la perito nombrada de un espacio privado en el Juzgado a su cargo para realizar estas acciones.

Agradezco de antemano la atención al presente y sin otro particular, le expreso la seguridad de mis atenciones.

Atentamente

"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana".

Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de abril de 2021

En ausencia de la titular del Centro de Convivencia Familiar y con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del mismo.

Patricia Géniz Vieyra

Subdirectora del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR

C.c.p.- Gustavo Rodríguez Zenteno.- Trabajador Social del Centro de Convivencia Familiar. - Para su conocimiento. Presente.  
C.c.p.- Archivo.  
L'PGV/l'mgam

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla  
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil, Edificio "A";  
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.



CERTIFICACIÓN  
SISTEMA DE GESTIÓN  
ANTISOBORNO  
ISO 37001:2016

**CONAMER**  
COMISIÓN NACIONAL DE LEJOSÍA, REGULACIÓN  
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL  
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)